



ESPORTS

NOTIFICACIÓ

La Comisión Evaluadora a que se refiere la base 9ª.B).8, de las que rigen la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a deportistas de alto nivel o rendimiento de la localidad para el año 2019, reunida el día 28 de mayo del corriente, ha emitido la propuesta de concesión de subvenciones que a continuación se transcribe:

****Abierta la sesión por la Presidencia, se da lectura a la propuesta del Concejal Delegado de Deportes, de 23 de mayo de 2019, del siguiente tenor literal:**

"Identificación de los expedientes: DEP/srd 002 a 008-2019
Código BDNS 436603

Concesión subvenciones destinadas a Deportistas de Alto Nivel o Rendimiento 2019, propuesta

Las bases para la concesión de subvenciones destinadas a Deportistas de Alto Nivel o Rendimiento de la localidad fueron aprobadas mediante resolución de Alcaldía 0207/2019 el 24 de enero de 2019, publicadas íntegramente en la Base de Datos Nacionales de Subvenciones, y en extracto en el BOP núm. 24, de fecha 4 de febrero de este año.

Dentro del período establecido a este efecto, que finalizaba el 30 de abril de 2019, se presentaron las siguientes solicitudes de subvención:

Registro	Fecha	Ident. Exp.	Apellidos y Nombre
2019001093	22/02/19	DEP/srd/002-2019	Vayà Gordillo, Sandra
2019001120	25/02/19	DEP/srd/003-2019	Polanco Muñoz, Aaron
2019002043	08/04/19	DEP/srd/004-2019	Valiente Bonafé, Eric
2019002280	24/04/19	DEP/srd/005-2019	Méndez Esquer, Laura
2019002341	29/04/19	DEP/srd/006-2019	Di Girolamo Martí, María
2019002359	30/04/19	DEP/srd/007-2019	López Sanchis, Nerea
2019002377	30/04/19	DEP/srd/008-2019	Garulo Romaguera, Teresa

Las siete solicitudes guardan una identidad sustancial e íntima conexión, en consideración a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, referido a la acumulación de expedientes.

Consta en el expediente informe suscrito por el Gestor Municipal de Deportes, de fecha 23 de mayo de 2019, por el que se determina que tras análisis de la documentación presentada por los deportistas solicitantes relacionados en el cuadro especificado en el



presente documento, se ha comprobado que ésta corresponde a la determinada en las bases que rigen la convocatoria, habiéndose constatado que cumplen la totalidad de los requisitos exigidos, entre ellos estar al corriente de la justificación de subvenciones anteriores concedidas por este Ayuntamiento.

Para este ejercicio de 2019, con destino a estas subvenciones, existe consignada la cantidad de 9.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 3410-48904 (RC referencia 201900001671).

En el mismo informe técnico se especifican las cuantías que, tras estudio y valoración de sus solicitudes, corresponden a cada deportista solicitante, resultantes de aplicar los criterios técnicos porcentualmente establecidos en las bases, considerando que el importe máximo de la subvención no puede superar los 3.000,00 €, ni exceder el 50% del presupuesto presentado.

Por lo anterior el Concejal que suscribe, a la Comisión Evaluadora a que se refiere la base novena, B).3, formula la siguiente **propuesta**:

1. Acumular las solicitudes contenidas en los siete escritos con registro de entrada en este Ayuntamiento que figuran en el cuadro transcrito en el que consta referencia de los registros de entrada, fechas, identificación de expedientes y datos de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 39/2015.

2. Conceder, a los deportistas que se especifican, las subvenciones por las cuantías que a continuación se detallan:

EXPEDIENTE	DEPORTISTA	PUNTOS	Dep Élite nivel 2	Cuantía
DEP/srd/002-2019	Vayà Gordillo, Sandra	4	Si	1.112,07 €
DEP/srd/003-2019	Polanco Muñoz, Aaron	2	No	633,62 €
DEP/srd/004-2019	Valiente Bonafé, Eric	7	No	633,62 €
DEP/srd/005-2019	Méndez Esquer, Laura	11	Si	1.745,69 €
DEP/srd/006-2019	Di Girolamo Martí, María	7	Si	1.383,62 €
DEP/srd/007-2019	López Sanchis, Nerea	16	Si	2.017,24 €
DEP/srd/008-2019	Garulo Romaguera, Teresa	8	Si	1.474,14 €
Total Subvenciones				9.000,00 €

3. Disponer y autorizar el gasto de las cantidades que se reseñan, que importan un total de 9.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 3410-48904 del vigente presupuesto.



Identificador: FD0w WkLk BWTC 2k2l rqHT zrvy EPw=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>



ESPORTS

4. Notificar la proposta de resolució provisional formulada per la Comissió Evaluadora, mitjançant publicació en la pàgina web municipal, concedint un termini de 10 dies per presentar alegacions, de conformitat amb el disposat en la Base Novena, apartat B.3 on s'estableix la tramitació i instrucció de la sol·licitud.”

Comprovada la baremació de les sol·licituds amb arreglo als criteris establerts en les bases, la unanimitat dels membres de la Comissió, acorden informar favorablement la concessió de les subvencions que se detallen en el punt segon de la proposta als deportistes que se relacionen i en les quanties que se especifiquen en la mateixa.**

Lo que se fa públic mitjançant la seua inserció en la pàgina web municipal, concedint als interessats un termini de deu dies per presentar alegacions, de conformitat amb el disposat en la Base Sèptima, apartat B.7 on s'estableix la tramitació i instrucció de la sol·licitud.

En Almussafes, a la data de la signatura.

EL SECRETARI DE LA COMISSIÓ EVALUADORA
Angel Soler Tortosa

ANGEL VICENTE SOLER TORTOSA

Fecha firma: 28/05/2019 13:43:59 CEST

JEFE NEGOCIADO-ADM.

AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

